

RESOLUCIÓN 111-03-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de LUCI CATALINA PESANTEZ DUCHICELA.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10. innumerado 3ero., literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de LUCI CATALINA PESANTEZ DUCHICELA, cuyas características técnicas son:

**MEMORIA TÉCNICA PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE
SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE LA SEÑORA LUCI CATALINA PESANTEZ DUCHICELA.**

ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por la señora LUCI CATALINA PESANTEZ DUCHICELA., ingresada mediante trámite No. 2007-4834 de fecha 15 de octubre de 2007 con alcance del 20 de noviembre de 2007, con la cual solicita que se le otorgue el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en el sitio WEB por un período de diez días a partir del 06 de noviembre de 2007.
- Publicación de la solicitud presentada por la señora LUCI CATALINA PESANTEZ DUCHICELA en los diarios "La Hora" del 07 de noviembre de 2007 y "El Periódico Colorado" del 08 de noviembre de 2007.
- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de Servicios de Telecomunicaciones de la señor LUCI CATALINA PESANTEZ DUCHICELA. emitido con oficio No. ITG.2007.01633 de fecha 03 de octubre de 2007 sobre la base del informe No. IET-161-07 de fecha 28 de septiembre de 2007.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA, EQUIPOS Y RECURSOS PRINCIPALES

- Servidores / Computadores
- Ruteadores
- Switches
- Pool de Módems
- Software de administración

UBICACIÓN DE LOS NODOS:

NODOS PRINCIPALES:

Ciudad: San Miguel
de los Bancos **Dirección:** Av. 17 de Julio S/N, Pichincha

INFRAESTRUCTURA DE TRANSMISIÓN:

Internacional:

- Enlace simétrico de fibra óptica Nodo San Miguel de los Bancos – USA a una velocidad de 512 kbps, provisto por el servicio portador de la empresa TELCONET S.A.
- Enlace simétrico de fibra óptica Nodo Pedro Vicente Maldonado – Nodo San Miguel de los Bancos – USA a una velocidad de 512 kbps, provisto por el servicio portador de la empresa TELCONET S.A.

Nacional:

- Enlace de radio Nodo San Miguel de los Bancos – Nodo Pedro Vicente Maldonado, provisto por el servicio portador de la empresa TELCONET S.A.

Acceso de abonados:

- A través de enlaces conmutadas y/o dedicadas provistos por empresas de telefonía legalmente autorizadas y a través de enlaces físicos e inalámbricos provistos por empresas portadoras legalmente autorizadas.

No se autoriza la construcción de redes de acceso.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

1. Acceso a Internet (Incluye: Correo Electrónico, Búsqueda y Transferencia de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web, Acceso a Servidores de: Correo, D.N.S, World Wide Web, News, Bases de Datos, Telnet, Intranet y Extranet).
2. Fax Store & Forward

ÁREA DE COBERTURA INICIAL

La provincia de Pichincha.

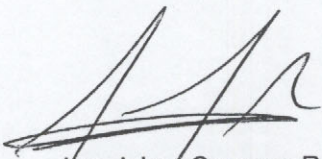
DURACIÓN DEL PERMISO: 10 (diez) años.

DERECHOS DE PERMISO: USD \$500 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

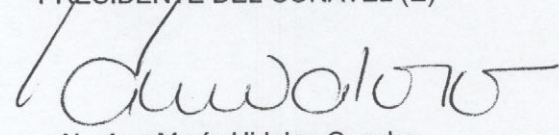
NOTA:

En consideración a lo establecido en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo a lo descrito en el presente informe técnico, no existe impedimento técnico alguno para que el CONATEL pueda autorizar a la señora LUCI CATALINA PESANTEZ DUCHICELA., el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.

Dado en Puerto Ayora, 21 de Febrero de 2008



Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL